Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U220047

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220047 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. RICARDO IBARRA ANTONIO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-012M7B998-E197-2021, con una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$200,094,851.26 (DOSCIENTOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, y por la cantidad máxima de \$500,095,788.29 (QUINIENTOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 11 de mayo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se incrementó en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato primigenio respecto a la clave 010 000 6080 00 00 modificando la cantidad quedando establecido en la cantidad mínima de \$200,567,173.60 (DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y un monto máximo de \$501,276,594.14 (QUINIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

V.- Con fecha 03 de junio de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se incrementó en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato primigenio respecto a las claves 010 000 5636 00 00 y 010 000 6093 00 00 modificando la cantidad quedando establecido en la cantidad mínima de \$201,069,022.06 (DOSCIENTOS UN

Pagina 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U220047

MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS PESOS 06/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$502,531,215.29 (QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 29/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

DECLARACIONES

A.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

- A.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- V.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000152492-2022, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 12 de mayo de 2022, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.3.- Con oficios número 09 53 84 61 1810/2022003551 de fecha 03 de junio de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo hasta un 20% (veinte por ciento) documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022003960 de fecha 16 de junio de 2022, recibido el 21 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/6205/2022 de fecha 22 de junio de 2022, recibido el 24 de junio de 2022, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 2









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U220047

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

J.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en su calidad de área contratante se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 5637 00 00	\$18,891.92	1,677	335	\$6,328,793.20

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

- II.1.- Con escrito de fecha 07 junio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del 20% (veinte por ciento) a la cantidad máxima contratada, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- JII.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración 1.6, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$203,600,539.34 (DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$508,860,008.49 (QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHO PESOS 49/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Página 3





DIVISIÓN DE CONTRATOS







CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U220047

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Decima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno) y 2 (dos).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 24 de junio de 2022 por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO" \(\)
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
NOVARTIS FARMACÉ VICA, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN

Apoderada Legal

C. RICARDO IBARRA ANTONIO Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

En términos de los dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022 suscino por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U220047

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SINTEXIO



Of. N° 09 53 84 61 1800/202200**3960**

Ciudad de México, a 16 de Junio de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE ADQUISICION DE ADQUISICIO

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Cortrol de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manuel de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 47 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número U220047, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalárias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas para el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

CONTRATO -GPO	GEN	ESP	DIF	WAIS	DESCRIPTION .	PRECED	CANTINAD SANJIPA SONTENANDA SECUCIANS	eren	CANTENDA STEED THREE A SHIPTURE METALE 201	IMPORPECE Administration (2008)	PROTE MO PORT ALONI. COLVATO.	IMPODITE MAXIMO ACTUAL CON ALEPLACIONES PREVIAS	MARCO MARCO ANIDES	ONLA	MPORTE MINIMO DEL SONTRATO CONTEX AMPLISCION
U220047 010	000	5637	00	00	ELTROMBOPAG. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 50 MG DE ELTROMBOPAG ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$18,891.92	1,677	100%	335	\$6,328,793.20	\$500m;788.29	\$502,531,215.29	\$508,860	D08.49	\$203,600,539,34

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 facción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Armendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente doumento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampa a el incremento solicitado.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Págin 1 de 2

2022 Flores Magon

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Cludad de México 7et. 55 5739 1700, Ext. 14429. www.imss.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003960

Sin etro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Mtrd. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexo: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra: Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeatión Reviso Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Tera pédicos Elaboro: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copile para:

Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)

C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planesción

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Tempéuticos. (*)

Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envian copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu

Página 2 de 2





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/6205/2022

Ciudad de México, a 22 de junio de 2022 🗸

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Titular\ de la División

Det nodamieno FLANEACION Y CONTR

C.c., ANEXUS

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 26 17 00 ext.74237 www.imss.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

"Anexo 1"

NO. DE OFICIO CCA	NO DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022003318	U220174	SERVICIOS DE FARMACIA	AMPLIACION DE HASTA 20%
	022011	PREFARMA, S.A. DE C.V. PROQUIGAMA, S.A. DE	AMPLIACION DE
095384611800/2022004065	U210584	C.V.	HASTA 20%
095384611800/2022003963	U220170	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022003961	U220048	NOVO NORDISK MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022003960	U220047	NOVARTIS FRAMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022003894	U220037	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%





Gludada e Mexico a 07 de junto del 2622

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O THE REPORT OF THE PROPERTY OF

es civilizado de esta con megal·lan en civilización de la consciención de la civilización de la consciención de La civilizada de la consciención d

Contrespedio a la clave 070 000 septi no otranile del novo de aun resign por entidad de la altra emisión de ordenas de reposición que duvimas en el mes de moyor que aun resign por entidad (07.0%) piezas cha prédicamente es el sos del contrato resigne contantinos son la carricación di requerida por el 20 e que corresponde a 43 a 09 piazos aparicades son se se principal de contante de cont ma quantificative. Ambas claves encernes, referencialista contrate sono

Pera la clave 010,000 517102 00,000 establino ACERTARBNOS LA AMPLIACIÓN DEL 20% ya que debido a ún trámite que duro más de 365 dies en COPEPRIS, se ha retrasado la fabricación e importación del insumo, el cual estará disponible en agosto 2072, por lo que no podremos cumplir con este incremento. Estaremos en comunicación directa con ustedes dando aviso en cuanto emperemes a ejercer el contrato con la UNOPS y comiencen a generarse las ordenes de reposición para el IMSS. Esta clave está referenciada en el contrato U220220.

N 34.0		rigin in the		to yaz (AC)	1,20	Contract Michina Contracts	Chetidad Susceptible a country to the ed	Aceps with the
	000	9632 OC	F F ACEQU	TONE ELITICATED CONTROL OF THE CONTROL OF T	S TARREST	ion.	355	9
UZ20047 D10	900	3800 , DO	OO AZID CON EQUI	DIPINO/VALSAPTAN/HIDROCLORO A COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO HENE BESIDATO DE AMLODIPINO VALENTE A SMOJDE ANLIGOIPINO.	\$118,32	218,049	43,609	DISPONIBUDAD HASTA ELEGIE
			T2.5M CCTI	ARTÁN ISOMS HIDROCLOROTIAZION CENVASE CON 28 COMRPIMIDOS EOTERA SUSCENSIÓN INVECTABLE IFRASCO AMPRILA CONTIENE:	7.5			SEPTIEMADE
900	000	5771 62	A 20h	ATO DE OCCRECATION E CLOVALENTE 10 DE OCCRECATOR ENVASE CON UN COMPULA PUNA JERNIKA ENADA CON 2MIL DE DILLYENTE.	\$11, 0 99.78	2944	588	Ac.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al presente DIVISION DE CONTRATOS

Atentamente

Carol Paulin Hernández Representante Legal

Novartis Fermeceutice S-A de C.V

SINTEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administració toordinación de Control de Abasto Cordinación Técnica de Planeacid

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003551

Ciudad de Méxio, a 3 de Junio de 2022

C. Ricardo Ibarra Antonio y/o Representante Legal de la Empresa Novartis Farmaceutica, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manua de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a de las Políticas, Base y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicand del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos U220220 y U22047, abiertos vigentes suscritos con su representada.

A respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para entar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las admiridas para el prime semestre del presente ejercicio de la clave 010 00 5171 02 00 y para las class 010 000 5637 00 00 y 010 000 5800 00 00 del incremento de necesidades respecto a las adquidas para el presente ejercicio, como causas extraordinarias y supervinientes; en apego a lo diguesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamentos y Servicios de Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar amplia en piezas las claves detalladas a continuación:

No. Contrato	Cpo	Gen	Esp	Dif	Var	Description	Precio Contratacion	Cartistac Mavirna Contratac	Cantided Susceptible a empliar hasta el 20%	limporte de la Amplikción (20%
U220220	010	000	5171	02	90	OCTREOTIDA SUSPENSION INVECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIÑALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2 ML DE DILUYENTE.	\$11,099.78	2544	586	\$6,526,670,64
U220047	616	000	5637	00	00	ELTROMBOPAG, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 50 MO DE ELTROMBOPAG ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$16,091.52	1,677	335	\$6,328,793,20
U220047	010	000	5800	00	00	AMLODIPINO/VALSARTIAN/HIDROCLOROTIAZ IDA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BESILATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MC DE AMLODIPINO VALSASTAN KO MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	\$118.32	218,049	43,609	\$5,159,816.88

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por laque se solicita de se valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la respoión del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Fedeal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes 🗷 la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Acaldía Cuauhtémoc remita su aceptación o negativa por escrito. DIVISION DE CONTRATOS

Durango (91. Piso 7, Cal. Roma Norte, Alcaldia Cununtémoc. C. P. 06700, Ciudad de México www.imss.gob.ma







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Cordinación de Control de Abasto Cordinación Técnica de Planeadión

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003551

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

iupervisó: Revisó: Elaboró:

LAAns Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Pianeación de Bienes Terapeuticos declar Pablio Hegiera Villalobos. Jefe de Area Jeanna Vádilas Gonzalez Ulioa

Co: -Mtro Jorgé de Anda Bercía. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
-Mtro. Aufiard Agustía de la Roche Walte. -Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
- Lic. Rafael Ricardo Sépcher. Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos †
- Lic. Anna Laura Montrea do Oco Choreño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapeuticos. *
- Lic. Humberto Rincón Buánez.- Titular de la División de Contratos. *

мс/орну/јсф/есујуди

Página 1 de 2

Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norto, Alcaldia Cuauhtémac, C. P. 06700, Cludad de México Tel. 55 5726 1700, Ext. 14602. www.imss.gob.mx



· INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMFICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:																		
		ATT - STORE OF THE				1								X D	ictame	en de Gas	ito	
Dependencia	Solicitante:	09	Die	strito Fe	ederal Nive	el Centr	ral			********							1	
		099001	Ofi	icinas C	Centrales	es Several	Verbus 4			Lack St	dex-extents	-		man y transmission of the con-				
Taga ee		180000	Co	ordCon	ntrolAbasto) (merolin		4	and Charles	arenia.		- 12/						
Concepto:		OFICIO NO. 3	057 RECI	BIDO E	EL 12/05/2	2 MEDI	CAMEN	ros						-		wer by a company		
Fecha Elabora	ación: {	12/05/2022													-		1	
Cuenta: 2	metido (en pesos): 21053001 puestaria SHCP:	S PND DE MEDI 25301	531,089 CAMENTO Medicinas	os		ecéutico		nided de	Informa	ión:	08800	5		And Resident Annual Confession of the Confession		Centro d	e Costos	: 150
ENE	FEB	MAR	ABR		MAY	Ji	UN	JUL	- 1	AGO	5 I	SE		OCT			1	
DISPONIBLE (42 miles of		0.0		0,0	0.0	-	0.0		0.0		0.0		0.0	ОСТ	0.0	531,0		DIC
0.0	marker annual error or president research with the same	0.0	0.	.0]	0.0		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0	
comprome	dulo de Control o etidos para dar i	e Compromi	i cunso, y isos, en	la col	mbinación quisición	en la n unid de blei	revision dad de	information in the second seco	e efect ación y con ba	uo en centro	el Siste	ma Ru tos ka	molen mon viger	o PREI-I los seña nte.	Milleni	lum, s queda		
comprome	dulo de Control (e Compromi	curso, y sos, en stiones t	y que to la con de ado	con base mbinació quisición	en la n unid de blei AT	revision dad de nes y se rentame	informa informa ryiclos NTE	e efect ición y con bas	uo en centro	el Siste de con neceso n	ma Ru tos ka	mon viger	o PREI-I los seña nte.	Milleni alados MES	lum, s queda AÑO	and the second s	
comprome	dulo de Control (e Compromi	curso, y sos, en stiones t	y que to la con de ado	y Sedviml	en la n unid de bler la	revision dad de nes y se rentame	informativitios INTE	e efect ición y con bas Ambito	uo en centro	el Siste de con neceso n	ma Ru tos ka	mon viger	o PREI-I los seña nte.	Milleni alados MES	lum, s queda AÑO	and the second s	
comprome	dulo de Control (icio inscali en e Compromi icio a las ge	curso, y sos, en stiones t	y que to la con de ado	con base mbinacló quisiclón v Sepumi	en la n unid de bler AT lc. Jess ento al	revision dad de nes y se	informativicios NTE da Vega	e efect ición y con bar Ambito	central	el Siste de con neceso n	ma Ru tos ka	mon viger	o PREI-I los seña nte.	Milleni alados MES	lum, s queda AÑO	and the second s	
comprome	etidos para dar i	icio inscar en e Compromi icio a las ge	isos, en stiones t	y que to la con de ado	con base mbinació quisición d v Senvimi	en la n unid de blei AT lc. Jess ento al	revision de dad de dad de nes y se presentament de la revision de	etue si informa rvicios rvicios da Vega da Veg	Ambito	uo en central	el Siste de con neceso n	ma Ru tos ka	mon viger	o PREI-I los seña nte.	Milleni alados MES	lum, s queda AÑO	and the second s	
comprome	etidos para dar i	icio inscar en e Compromi icio a las ge	eurse, y isos, en stiones t	y que to la con de ado	con base mbinació quisición d v Senvimi	en la n unid de blei AT lc. Jess ento al	TENTAME Sica Mirar Poto de MEN DEF	etue si informa rvicios rvicios da Vega da Veg	Ambito	uo en central	el Siste de con neceso n	ma Fiscillos, le commando de la commanda del commanda del commanda de la commanda	nciera moni viger	O PREI-Mos señante. DIA 1 TAMINAE	MES DO DE	AÑO		
comprome	etidos para dar i	icio inscar en e Compromi icio a las ge	eurse, y isos, en stiones t	y que to la con de ado	con base mbinació quisición d v Senvimi	en la n unid de blei AT lc. Jess ento al	revision de dad de dad de nes y se presentament de la revision de	etue si informa rvicios rvicios da Vega da Veg	Ambito	uo en central	el Siste de con neceso n	ma Fiscillos, le commando de la commanda del commanda del commanda de la commanda	nciera moni viger	o PREI-I los seña nte.	MES DO DE	AÑO		

SIMPLE